Vicerrectorado de Internacionalización

Cofinanciado por la Unión Europea

Santander UNIVERSIDADES

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado provisional de solicitudes asignadas de la convocatoria Erasmus KA103/KA131 para la movilidad internacional de estudiantes. Modalidad de prácticas curriculares. Curso académico 2022/23. Fase 2

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movilidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 y de la convocatoria Erasmus KA103/KA131 para la movilidad internacional de estudiantes. Modalidad de prácticas curriculares. Curso académico 2022/23. Fase 2 de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado de Internacionalización, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO. - Publicar en Convocatoria movilidad UCLM EP 22-23 Fase 2 la presente resolución con el listado provisional de solicitudes asignadas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Expediente	Idioma	Participación institucional	CV	Puntuación total	Preferencia	Código de programa	Área de estudios	Tipo de estancia	País	Institución de destino	Duración	Plazas
OCAÑA	PÉREZ	EVA	3,905	0,000	0,000	0,750	4,655	1	011/520	Educación	ERASMUS PRACTICAS CURRICULARES	MALTA	St Joseph Mater Boni Consilii School	6	2
OROZCO	MARTÍNEZ	EDUARDO ROBERTO	4,750	1,500	0,000	1,750	8,000	1	041/235	Educación comercial y administración	ERASMUS PRACTICAS CURRICULARES	GRECIA	Hellenic Mediterranean University	6	2

SEGUNDO. - Abrir un plazo de alegaciones desde la fecha de publicación y hasta las 23:59h del día 23 de septiembre de 2022, que serán tramitadas a través de la aplicación informática AiRei, habilitada al efecto en https://airei.apps.uclm.es La alegación deberá presentarse en un único archivo que contenga todos los documentos que el solicitante estime oportunos incluido el texto de la alegación.

TERCERO. - Ofrecer a las solicitantes y a los solicitantes la opción de consultar el estado de todos los destinos elegidos en el apartado mis solicitudes de AiRei.

CUARTO. - Informar de que no han resultado solicitudes en estado provisional ni suplente ni excluidas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - https://www.uclm.es/Misiones/Internacional

ID. DOCUMENTO	Tslm9BX6cZ	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL	16-09-2022 11:03:44	1663319026908

Tslm9BX6cZ

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm